



# CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S.

Carrera 61#58-80  
Cel. : 315-255-3508  
Barranquilla – Colombia



1

# QUIENES SOMOS





Somos una empresa dedicada a la Gestión de soluciones integrales en Asesoría, Consultoría e Interventoría enfocados a los esquemas de servicios públicos urbanos como Alumbrado Público, semaforización, señalización, amueblamiento urbano y detección electrónica. Además, realizamos Estudios técnicos de referencia, Análisis y estructuración de modelos de prestación de los servicios de energía eléctrica y de alumbrado publico

**CONTACTO COMERCIAL:**

**ERICH FERNANDEZ MERCADO/ FREDY PAUTT TORRES**

**CEL:315-255-3508**

**DIR: CRA 61#58- 80 (Barranquilla-Atlántico)**

**PAGINA WEB: [www.conseursas.com.co](http://www.conseursas.com.co)**





# MISIÓN

Nuestra MISIÓN específica es, prestar los servicios de interventoría y consultoría a los sistemas de detección Electrónica, Semaforización y Alumbrado Público en las comunidades en las que hacemos presencia.



# VISIÓN

Como organización nos VISIONamos en el término de **5 años** ser, reconocidos en el sector como una entidad con la experiencia específica en los temas de consultoría e interventoría a sistemas de alumbrado Público, Detección Electrónica y Semaforización, buscando oportunidades de negocios en las diferentes comunidades que conforman nuestro país.

2

# RESEÑA HISTORICA





Desde nuestros orígenes en 2013, hemos venido trabajando, gracias a la experiencia de nuestros socios, entorno a la supervisión y control a las entidades responsables de la prestación de estos servicios públicos urbanos como semaforización, detección electrónica, Alumbrado Públicos, con el fin de supervisar y controlar que las entidades responsables de la prestación de estos servicios para que la comunidad, siendo la receptora final, reciba un servicio de calidad.

Como empresa colombiana estamos comprometidos con el bienestar del país; estamos comprometidos con los diferentes grupos de interés (clientes, comunidad, proveedores, laboradores) y/o partes interesadas asegurando su bienestar e integridad física y mental, identificando los peligros y minimizando los riesgos a los que se encuentran expuestos, preservando su salud y promoviendo una cultura de cuidado integral que además incluya el cuidado del ambiente.

Para tal fin, CONSULTORÍA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S., cuenta con un talento humano competente y comprometido con la mejora continua de los procesos, asignando los recursos e infraestructura necesaria para garantizar un servicio con calidad, ofreciendo soluciones concretas para dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes y contractuales pactados con el cliente; garantizando así, la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos nuestros aliados

Para la fecha, hemos podido insertarnos en este tipo de mercado a nivel nacional, logrando reconocimiento en el sector público como una empresa consultora dedicada a la modalidad de interventoría, y nos visionamos para el 2025 posicionarnos a nivel nacional como una organización de primera línea en consultoría e interventoría de alto nivel a sistemas de alumbrado Público, Detección Electrónica y Semaforización.



3

# NUESTROS SERVICIOS





4

# NUESTRA RED DE PROCESOS



**RED DE PROCESO**

REQUISITOS DEL  
CLIENTE

- GESTIÓN GERENCIAL
- GESTIÓN COMERCIAL Y DE ANÁLISIS DEL SECTOR
- GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DEL RIESGO
- GESTIÓN JURÍDICA



PROCESO  
GESTIÓN DE  
PLANIFICACIÓN  
Y LIDERAZGO

PROCESO  
GESTIÓN DE  
EJECUCIÓN Y  
OPERACIÓN

- GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- GESTIÓN PROYECTOS
- GESTIÓN INTERVENTORIA ALUMBRADO PÚBLICO
- GESTIÓN INTERVENTORIA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA



INFORME OPERATIVO  
DE INTERVENTORIA

ENTORNO Y  
CONTEXTO DE LA  
ORGANIZACIÓN



PROCESO  
GESTIÓN  
VERIFICACIÓN  
Y CONTROL

- GESTIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS
- GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE MEJORA
- GESTIÓN DE SIG



PROCESO  
GESTIÓN DE  
APOYO Y  
SOPORTE

- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE COMUNICACIÓN
- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
- GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
- GESTIÓN DE COMPRAS



SATISFACCIÓN DE LAS  
NECESIDADES DEL  
CLIENTE



NECESIDADES Y  
EXPECTATIVAS  
PARTES INTERESADAS



RESULTADOS DEL SIG



5

# NUESTROS PROYECTOS



# PROYECTOS

## ALUMBRADO PÚBLICO



MUNICIPIO DE  
GUADUAS  
(CUNDINAMARCA)



MUNICIPIO  
(ARMENIA)



SAN ANDRES ISLAS



INTERAP -  
Interventoría de  
Alumbrado Público  
(BARRANQUILLA)

## DETECCIÓN Y SEMAFORIZACIÓN



MUNICIPIO  
(LA DORADA-CALDAS)



IMTRAC  
(COROZAL-SUCRE)



MUNICIPIO  
(CHINCHINA-CALDAS)



ITA  
(ATLÁNTICO)



ITTMP  
(LOS PATIOS -NORTE DE  
SANTANDER)



MUNICIPIO  
(ANDALUCIA-VALLE DEL  
CAUCA)



MUNICIPIO  
(YOTOCO-VALLE DEL  
CAUCA)



ARJONA (BOLIVAR)



ITA SEÑALIZACION  
(ATLÁNTICO)

## ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EJECUTADOS



MUNICIPIO  
(CAJICA-CUNDINAMARCA)



MUNICIPIO  
(MANI-CASANARE)

6

# NUESTROS CLIENTES








7




# NUESTRA EXPERIENCIA






# NUESTRA EXPERIENCIA

	ENTIDADES CONTRATANTES	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTADO
	<p>INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO (ITA)</p>	<p>Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a las obras de instalación y mejoramiento de los dispositivos de regulación de tránsito en las vías del departamento del atlántico en el marco de la política de seguridad vial.</p>	<p>EJECUTADO</p>
	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS</p>	<p>Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera, sobre la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Guaduas.</p>	<p>EN EJECUCCION</p>
	<p>MUNICIPIO DE ARJONA-BOLIVAR</p>	<p>Interventoría técnica, administrativa y financiera sobre el Contrato de Concesión para el suministro, instalación, implementación, operación, mantenimiento, comercialización, explotación y expansión del Sistema de Fiscalización Electrónica para la detección infracciones de tránsito y el apoyo a la gestión de la entidad, en la recuperación de cartera en todas sus etapas en el municipio de Arjona-Bolívar</p>	<p>EN EJECUCCION</p>




# NUESTRA EXPERIENCIA

ENTIDADES CONTRATANTES	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTADO
 <p>DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p>Interventoría , financiera, técnica, administrativa y ambiental de alumbrado público y semaforización en la isla de San Andrés.</p>	<p>EJECUTADO</p>
 <p>MUNICIPIO DE MANI- CASANARE</p>	<p>Diagnostico de la prestación del servicio de alumbrado público y estructuración de un modelo para la prestación del servicio en el área urbana del municipio de maní, Casanare</p>	<p>EJECUTADO</p>
 <p>MUNICIPIO DE CAJICA- CUNDINAMARCA</p>	<p>Estudio, Análisis y estructuración del modelo de prestación de los servicios de energía eléctrica y de alumbrado publico en el municipio de Cajicá</p>	<p>EJECUTADO</p>




# NUESTRA EXPERIENCIA

ENTIDADES CONTRATANTES	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTADO
 <p>ALCALDIA DE BARRANQUILLA Distrito Especial, Industrial y Portuario</p>	<p>Supervisión al contrato de Interventoría técnica, administrativa y financiera a la prestación del servicio de alumbrado publico en el distrito de barranquilla, que comprende, la administración , operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema, y el suministro de energía eléctrica.</p>	<p>EN EJECUCCION</p>
 <p>Liderando el progreso Yotoco</p>	<p>Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión, para el suministro, administración, operación y mantenimiento de dispositivos de detección electrónica para ejercer la vigilancia, control y regulación vehicular en el municipio de yotoco - valle del cauca</p>	<p>EN EJECUCCION</p>
 <p>TIERRA FELIZ SALVE ANDALUCÍA DE COLOMBIA</p>	<p>La interventoría sobre el contrato de concesión, el suministro, administración, operación y mantenimiento de dispositivos de detección electrónica para ejercer la vigilancia, control y regulación vehicular en el municipio de Andalucía la imposición de comparendos electrónicos y proveer un software contravencional</p>	<p>EN EJECUCCION</p>






# NUESTRA EXPERIENCIA

	ENTIDADES CONTRATANTES	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTADO
	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS	Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de concesión cuyo objeto es realizar el suministro, instalación, operación, mantenimiento e implementación de un sistema de detección electrónica de infracciones de tránsito y de un sistema de semaforización en jurisdicción del municipio de Los Patios (N. de S.).	EN EJECUCION
	MUNICIPIO DE ARMENIA-QUINDIO	Interventoría Técnica, Operativa y Administrativa, al Sistema de Alumbrado público del Municipio de Armenia	EN EJECUCION
	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	Interventoría técnica administrativa y financiera, correspondiente a la instalación, operación, administración y mantenimiento del sistema de detección electrónico de infracciones de tránsito en el departamento del atlántico, de conformidad con el contrato de concesión no. 57 DE 2011	EN EJECUCION

# NUESTRA EXPERIENCIA

	ENTIDADES CONTRATANTES	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTADO
	<p>MUNICIPIO DE ARJONA-BOLIVAR</p>	<p>La interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica sobre el Contrato de Concesión para el suministro, instalación, implementación, operación, mantenimiento, comercialización, explotación y expansión del Sistema de Fiscalización Electrónica para la detección infracciones de tránsito y el apoyo a la gestión de la entidad, en la recuperación de cartera en todas sus etapas en el municipio de Arjona- Bolivar</p>	<p>EJECUTADO</p>
 <p>MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS</p>	<p>MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA</p>	<p>Interventoría Técnica, Administrativa Y financiera de la repotenciación y ampliación de la red vial Semaforizada del Municipio De Dosquebradas-Risaralda</p>	<p>EJECUTADO</p>
	<p>LANDA INGENIERIA S.A.</p>	<p>Supervisión Técnica al Sistema de Semaforización y Alumbrado Público del Distrito de Barranquilla.</p>	<p>EJECUTADO</p>

# NUESTRA EXPERIENCIA

	ENTIDADES CONTRATANTES	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTADO
 <p>Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal</p>	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COROZAL</p>	<p>La interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre el contrato de concesión para el suministro, instalación, mantenimiento, comercialización, explotación y expansión del sistema de mobiliario urbano en el municipio de Corozal, incluida la implementación del sistema de fiscalización electrónica para la detección infracciones de tránsito y el apoyo a la gestión de la entidad, en la recuperación de cartera en todas sus etapas</p>	 <p>EN EJECUCION</p>
	<p>MUNICIPIO LA DORADA-CALDAS</p>	<p>Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de concesión que tiene por objeto la organización, suministro, instalación, implementación, operación, mantenimiento, expansión y puesta en marcha del sistema de fiscalización electrónica de detección de infracciones de tránsito y amoblamiento vial en el municipio de la dorada</p>	 <p>EN EJECUCION</p>
	<p>COINDES MUTUAL</p>	<p>Supervisión técnica administrativa y financiera, correspondiente a la instalación, operación, administración y mantenimiento del sistema de detección electrónico de infracciones de tránsito en el departamento del atlántico, de conformidad con el contrato de concesión no. 57 DE 2011 Y EL CONTRATO no. 63 de 2011.</p>	<p>EJECUTADO</p>

# NUESTRA EXPERIENCIA



MUNICIPIO DE CHINCHINA -  
CALDAS

Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de concesión cuyo objeto es realizar la instalación, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento, administración y expansión del sistema de fiscalización electrónica de detección de infracciones de tránsito en el municipio de Chinchiná- caldas

ESTADO

EN EJECUCION

8

# CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA





LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DELEGADA PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CERTIFICA

Que la Sociedad, INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. – INTERAP S.A.S., identificada con Nit.: 901.058.901-1, el día 15 de Marzo de 2017, celebró el contrato SJD No. 001 de 2017, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE COMPRENDE, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA, Y EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, el cual según la cláusula sexta del contrato en mención tiene un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones de la Sociedad de Alumbrado Público y que a corte del 31 DE DICIEMBRE DE 2017, el valor del contrato ejecutado es de: \$1.549.095.343 el cual expresado en S.M.L.M.V. es de 2.099,85.

Fecha de inicio del contrato: 30 DE MARZO DE 2017  
Fecha de corte del contrato: 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Que la Sociedad, INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. – INTERAP S.A.S., identificada con Nit.: 901.058.901-1, está legalmente constituida por los siguientes integrantes:

INTEGRANTE DE SERVICIOS	NIT	% DE PARTICIPACION
CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S.	900.655.350-3	55%
ERICH ALBERTO FERNANDEZ MERCADO	13.473.831-0	40%
BUSEXPRESS S.A.S.	806.012.364-1	5%

Que la Sociedad, INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. – INTERAP S.A.S., dentro de su objeto y/o alcance realizó interventoría técnica, administrativa y financiera al Suministro, Administración, Operación, Mantenimiento, Facturación y Recambio del Sistema de Alumbrado Público del Distrito de Barranquilla.

Que, el Sistema de Alumbrado Público del Distrito de Barranquilla, a corte de 31 de Diciembre de 2017 se encuentra conformado por 55.376 luminarias de diferentes potencias y tecnologías, 109 transformadores exclusivos, 7.925 postes y 143,15 Km de redes.

Que la Sociedad, INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. – INTERAP S.A.S., realizó interventoría técnica, administrativa y financiera al programa de Modernización el cual a corte del 31 de



Calle 24 No. 43 - 311 - Barranquilla (C) 2017. Alcaldía de Barranquilla. Distrito Especial Industrial y Portuario. Secretaría de Planeación.



Diciembre de 2017 se han instalado una cantidad de 10.745 luminarias de tecnología led de diferentes potencias, con un valor de inversión de \$13.544.797.981.

Que la Sociedad, INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. – INTERAP S.A.S., realizó interventoría técnica, administrativa y financiera al programa de Expansión Prioritaria que a corte del 31 de Diciembre de 2017 se han instalado una cantidad de 1.392 luminarias de tecnología led de diferentes potencias, \*2 con un valor de inversión de \$1.741.071.256.

Que de acuerdo a la experiencia del contratista, el objeto contractual se identifica con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
81	10	17	INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELÉCTRONICA
80	10	15	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	17	GERENCIA INDUSTRIAL
80	16	16	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81	14	15	CONTROL DE CALIDAD
81	10	15	INGENIERIA CIVIL
83	10	18	SERVICIOS ELÉCTRICOS
84	11	16	SERVICIOS DE AUDITORIA
41	14	20	DESARROLLO URBANO
81	10	16	INGENIERIA MECÁNICA
81	10	27	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
80	16	15	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	12	15	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	16	17	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83	10	19	CONSERVACION DE ENERGIA
42	12	17	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
41	15	15	ADMINISTRACION PUBLICA
41	15	16	FINANZAS PUBLICAS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Se firma la presente certificación a los diez (10) días del mes de Enero de 2018.

MARGARITA ZAHER SAIEJA  
Secretaría de Planeación del Distrito



Calle 24 No. 43 - 311 - Barranquilla (C) 2017. Alcaldía de Barranquilla. Distrito Especial Industrial y Portuario. Secretaría de Planeación.



### Secretaría de Infraestructura

El suscrito ingeniero Carlos Alberto Hurtado Plazas, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Armenia

#### CERTIFICA

Que en virtud del contrato de Interventoría N° 012 de 2015, celebrado por el **MUNICIPIO DE ARMENIA** con la firma **AUDITORIAS & GESTIÓN ASOCIADOS S.A.S.**, el día 09 de Junio de 2015 y cedido a **CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S. – CONSEUR S.A.S.**, en Marzo 18 de 2016, cuyo objeto es: **“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 001 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA EMPRESA INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. – I.S.M. S.A., cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EL CUAL INCLUYE LAS OBLIGACIONES DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.”**, ejecuta a satisfacción para el Municipio de Armenia, las actividades de interventoría en la prestación del servicio de Alumbrado Público, establecidas en los citados contratos de Interventoría y de Concesión.

Fecha de inicio del contrato: **06 DE MAYO DE 2016**  
Fecha de corte del contrato: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Que el valor ejecutado por **CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S.**, por concepto de la labor de Interventoría técnica, operativa y administrativa al Contrato de Concesión N° 001 de 2014, a corte 30 de septiembre de 2016, asciende a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$104.690.000)**, que corresponden a (151.84) SMMLV.

Que de acuerdo a la ejecución contractual y la clasificación establecida en el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, el objeto contractual se identifica con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	17
81	14	15
80	10	15
80	10	16
81	10	15
84	11	16
93	15	16
93	12	17

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	27
80	10	16
80	16	15
81	12	15
81	16	17
83	10	19
92	12	17
93	15	15

R-APP-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016

Armenia  
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 4 Tel – (57)7171100 Ext. 407, 408 CP 830004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [infraestructura@armenia.gov.co](mailto:infraestructura@armenia.gov.co)



### Secretaría de Infraestructura

Que el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Armenia, al que **CONSEUR S.A.S.** vigila, cuenta en la actualidad con la siguiente infraestructura:

Luminarias Atendidas: 18.597.

Postes de uso exclusivo del Sistema de Alumbrado Público: 3241.

Transformadores de uso exclusivo del Sistema de Alumbrado Público: 28.

Que para la correcta y adecuada ejecución del contrato de consultoría que nos ocupa, la sociedad **CONSEUR S.A.S.**, ha contado con el excelente labor, principalmente de los siguientes profesionales:

- o Ingeniero Electricista **FREDY ALONSO PAUTT TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.726.138 de Barranquilla, quien se ha desempeñado como Director General de la Interventoría.
- o Ingeniero Electricista **ERICH ALBERTO FERNANDEZ MERCADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.473.831 de Cúcuta, quien se ha desempeñado como Director responsable del Área Técnica Interventoría.
- o Economista **MARTA TULIA ROSADO PUERTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 32.891.031 de Barranquilla, quien se ha desempeñado como responsable del Área Financiera.
- o Abogado **JORGE ELIECER GAITAN SANABRIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.205.232 expedida en Barranquilla, quien se ha desempeñado como responsable en el Área Jurídica.

Que **CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S.**, en los términos del Contrato de Interventoría técnica, operativa y administrativa al Contrato de Concesión N° 001 de 2014, a la fecha ha ejecutado a satisfacción del Municipio de Armenia, las siguientes actividades principales:

- Las previstas en el acápite del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. DAJ-LP-APP-016) del Contrato de Concesión N° 001 de 2014, así como las fijadas en sus otrosos o adiciones, y en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- Supervisar la actualización del Sistema de Información Geo referenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del municipio.
- Verificar la calidad del suministro de los materiales y elementos propuestos por el Concesionario.

R-APP-001 Versión 10  
Fecha: 15/06/2016

Armenia  
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 4 Tel – (57)7171100 Ext. 407, 408 CP 830004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [infraestructura@armenia.gov.co](mailto:infraestructura@armenia.gov.co)



**Secretaría de Infraestructura**

- Apoyar al alcalde o a quien este delegue, en la evaluación de los requerimientos de inversiones del alumbrado público, en la revisión de los diseños de alumbrado público de tales inversiones. En tal sentido deberá llevar las estadísticas de las inversiones programadas, de las ejecutadas, de materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.
- Inspeccionar las inversiones y/o obras de modernización, expansión, reemplazamiento y remodelación de puntos del sistema de alumbrado público y verificar su total sujeción al diseño aprobado, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el RETILAP, así como las normas constructivas y de urbanismo adoptada por el Municipio de Armenia.
- Llevar el control de las expansiones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados. En el mismo deberá supervisar la actualización de la base de datos del inventario.
- Verificar la aplicación del RETILAP, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños específicos de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el RETIE.
- Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para verificar los niveles de iluminación (luminancia) o luminancia de proyectos nuevos y del alumbrado existente, usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las mediciones la inventaria debe informar a la Empresa I.S.M. S.A sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.
- Apoyar al responsable del servicio de alumbrado público, en el trabajo conjunto de revisión de diseños de alumbrado público, lo que hará de acuerdo con lo establecido en el RETILAP, o la norma que lo modifique.
- Analizar el informe de indicadores de calidad del servicio de energía, DES y FES, que el operador de Red entregue a la Superintendencia de Servicios Públicos, a fin de establecer el monto de la energía a descontar o compensar por calidad del servicio, así como la energía descontable por no haber sido suministrada a causa de interrupciones programadas o no programadas en los circuitos que no cuentan con contadores o equipos de medida, imputables a operador de red.



**Secretaría de Infraestructura**

- Auditar la calidad de la información incluida en la base de datos y verificar que se realice la correspondiente actualización para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias, inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias de ed. e infraestructura y en general de todo proceso que afecta el inventario georeferenciado.
- Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado público mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área del Municipio de Armenia mensualmente.
- Reportar al operador las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la infraestructura tales como cajas de inspección desahuyadas y/o destruidas, postes desmontados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo de luminarias, requerimientos de instalación por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieren en la prestación del servicio de alumbrado público, etc.). Se incluye el verificar la realización de programas de mantenimiento que incluyan la limpieza del conjunto óptico de las luminarias y efectuar los requerimientos pertinentes.
- Revisar reportes de quejas y reclamos por alumbrado público y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados. Las actividades a desarrollar para esta obligación son: Revisar la disponibilidad de la base de datos y su actualización, recibir los reportes que se encuentren registrados en las bases de datos de las quejas y reclamos generados por la comunidad y los informes del operador sobre las acciones adelantadas, con el fin de verificarlas. Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta, índices e indicadores del servicio, porcentajes de cumplimiento, tipo de solicitudes, etc.
- Seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades Municipales, los organismos de control, I.S.M. S.A relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar al Municipio en la atención de la preparación de las respuestas. A su vez, suministrará al responsable del servicio de alumbrado público en el municipio la información requerida para que ésta dé respuesta directamente.



**Secretaría de Infraestructura**

- Verificar el cumplimiento de la normatividad Municipal y Nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del Sistema de alumbrado por el Concesionario.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de Tránsito Municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad Industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del Concesionario, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.
- Apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el Operador del servicio de alumbrado por concepto del servicio prestado.
- Elaborar y presentar los informes mensuales de ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud de Consultoría de Servicios Urbanos S.A.S – CONSSEUR S.A.S a los 03 días de octubre de 2016.

En la copia se adjuntan y anulan estadísticas Pro Desarrollo por valor de 2.200 ML (Decreto 831 de diciembre 14 de 2015), Pro Hospital por valor de 2.200 ML de Decreto 832 de diciembre 14 de 2015).

Carlos Alberto Hurtado Pizzas  
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Abg. Johan J. Ortales  
Revisó: Ing. Edeberto Soto J.  
Revisó: Carlos A. H. P.

PLAN-PGD-001 Versión 10  
Fecha: 10/06/2016



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 4 Tel – (074171100 Ext. 407, 408 CP 630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [infraestructura@armenia.gov.do](mailto:infraestructura@armenia.gov.do)



PLAN-PGD-001 Versión 10  
Fecha: 10/06/2016

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 4 Tel – (074171100 Ext. 407, 408 CP 630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [infraestructura@armenia.gov.do](mailto:infraestructura@armenia.gov.do)

PLAN-PGD-001 Versión 10  
Fecha: 10/06/2016



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 4 Tel – (074171100 Ext. 407, 408 CP 630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: [infraestructura@armenia.gov.do](mailto:infraestructura@armenia.gov.do)



El suscrito CARLOS GRANADOS BUITRAGO en calidad de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.

**CERTIFICO QUE:**

CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S., ejecuto en debida forma y a entera satisfacci3n del INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, el Contrato de Interventoria N° 063 con fecha de cesi3n de 17 Diciembre de 2015, a fecha de corte de 28 de Febrero de 2017, el valor ejecutado asciende a la suma de \$988.057.339, cifra que expresada en S.M.L.M.V. corresponde a 1.339,35.

Fecha de inicio del contrato: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Fecha de corte del contrato: 28 DE FEBRERO DE 2017

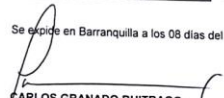
Objeto del contrato: "LA INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE CONCESION NO. 57, con objeto "organizaci3n y gesti3n parcial, el suministro, implementaci3n, montaje, programamiento, operaci3n, administraci3n, mantenimiento, expansi3n y puesta en funcionamiento del servicio de detecci3n electr3nica de tr3nsito en el departamento del atl3ntico, asi como el acompa±amiento y gesti3n al cobro coactivo y todo lo relacionado con la prueba de la infracci3n y recaudo de multas".

El objeto del contrato suscrito, corresponde a los bienes, obras y servicios ejecutados, correspondientes a la experiencia que se acredita y se identifica con el clasificador (UNSPSC) con los siguientes c3digos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	17
80	10	15
80	10	17
80	16	16
81	10	15
81	14	15
83	10	18
84	11	16
93	14	20
81	10	16

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	27
80	10	16
80	16	15
81	12	15
81	16	17
83	10	19
92	12	17
93	15	15
93	15	16
93	12	17

Se expide en Barranquilla a los 08 dias del mes de Marzo de 2017.

  
CARLOS GRANADO BUITRAGO  
Director Instituto de Transito del Atl3ntico  
C.C. 79.801.453 de Bogota

I  
.  
T  
.  
A

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR**

Nit: 890.480.254-1

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUNITARIOS  
 DEL MUNICIPIO DE ARJONA.**
**CERTIFICA QUE**

**CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S – CONSEUR** celebró el contrato de interventoría N° 006 de fecha 02 de septiembre de 2015 con **EL MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR**, el cual se encuentra debidamente ejecutado a fecha **31 DE DICIEMBRE DE 2015**, el valor del contrato ejecutado a la fecha de terminación fue: **\$59.995.200,00** El cual expresado en **S.M.L.M.V N** es de **93,10**.

 Fecha de inicio del contrato: **02 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

 Fecha de terminación del contrato: **31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Objeto del contrato: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE CONCESION CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACION, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE FISCALIZACION ELECTRONICA, ADMINISTRACION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE FISCALIZACION ELECTRONICA DE DETECCION DE INFRACCIONES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ARJONA"**.

El objeto del contrato suscrito, corresponde a los bienes, obras y servicios ejecutados correspondientes a la experiencia que se acredita y se identifica con el clasificador de obras, bienes y servicios (UNSPSC) en el tercer nivel de la siguiente manera

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80	10	15
80	10	16
80	10	17
80	16	15
80	16	16
81	10	15
81	10	16
81	10	17
81	10	27
81	12	15

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	14	15
81	16	17
83	10	18
83	10	19
84	11	16
92	12	17
93	12	17
93	14	20
93	15	15
93	15	16

Se expide en Arjona a los 15 días del mes de octubre de 2016



**HEIDY DEL ROSARIO CANTILLO HERRERA**  
 Jefe de Oficina Jurídica  
 Secretaría General, de Gobierno Y Asuntos Comunitarios (E)



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y  
TRANSITO DE COROZAL – SUCRE**

**CERTIFICA QUE:**

**CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S – CONSEUR** celebró el contrato de fecha 31 de Diciembre de 2.014 con **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE COROZAL – SUCRE**, el cual se encuentra debidamente ejecutado a fecha de corte **31 DE AGOSTO DE 2.015**, el valor del contrato ejecutado a la fecha de corte fue: \$ 359.186.081,59. El cual Expresado en S.M.L.M.V.N es de **\$20,97**.

Fecha de inicio del contrato: **17 de Enero de 2.015**  
Fecha de corte del contrato: **31 de Agosto de 2.016**

Objeto del contrato: **"LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO DE CONCESION PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACION, EXPLOTACION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE MOBILIARIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL"**.

El objeto del contrato suscrito, corresponde a los bienes, obras y servicios ejecutados correspondientes a la experiencia que se acredita y se identifica con el clasificador de obras, bienes y servicios (UNSPSC) en el tercer nivel de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	17
80	10	15
80	10	17
80	16	16
81	10	15
81	14	15
83	10	18
84	11	16
93	14	20
81	10	16

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	21
80	10	16
80	16	16
81	12	15
81	16	17
83	10	19
92	12	17
93	15	16
93	15	16
93	12	17

Se expide en Corozal los 19 días del mes de Septiembre de 2.016

  
**JOSE GREGORIO CONTRERAS MÁRQUEZ**  
DIRECTOR IMTRAC  
CQ 92.557.560 de Corozal

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel  
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia  
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com  
Por La Renovación de Corozal

El suscrito **DIEGO PINEDA ALVAREZ** en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA**

**CERTIFICO QUE:**

**CONSULTORIA DE SERVICIO URBANOS S.A.S.**, celebró el contrato de fecha 30 de diciembre del 2013, con **EL MUNICIPIO DE LA DORADA**, el cual se encuentra debidamente ejecutado a la fecha de corte **31 DE DICIEMBRE DE 2016**, el valor del contrato ejecutado a la fecha de corte fue: \$ 921.156.660,64. El cual Expresado en 0.M.L.V es de 1.191,02.

Fecha de inicio del contrato: **28 DE FEBRERO DE 2014**.  
Fecha de corte del contrato: **31 DE DICIEMBRE DE 2016**.

Objeto del contrato: **"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SOBRE EL CONTRATO NO 20091302 CUYO OBJETO ES LA CONCESIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRANSITO Y AMOLAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA"**.

El objeto del contrato suscrito, corresponde a los bienes, obras y servicios ejecutados correspondientes a la experiencia que se acredita y se identifica con el calificador de obra, bienes y servicios (UNSPSC) en el tercer nivel de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	17
80	10	15
80	10	17
80	16	16
81	10	15
81	14	15
83	10	18
84	11	16
93	14	20
81	10	16

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	27
80	10	16
80	16	15
81	12	15
81	16	17
83	10	19
92	12	17
93	15	15
93	15	16
93	12	17

Se expide **03** días del mes de **Marzo** de 2017, en **La Dorada Caldas**.

**DIEGO PINEDA ALVAREZ**  
Alcalde Municipal  
c.c. 71.594.578 Medellín.

Carrera 3 No. 14 - 74 . Código Postal 175031  
PBX (076)8572013 Ext. 219  
E mail: [administrativo@ladorada-caldas.gov.co](mailto:administrativo@ladorada-caldas.gov.co)



Oficina de Tránsito y Transporte  
Calle 15 # 58-08, Barrio el Nepal, Teléfax: 840 23 18  
transito@chinchina-caldas.gov.co

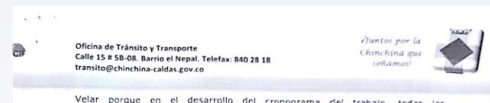
Juntos por la  
Chinchiná que  
creamos!

**El jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte del  
Municipio de Chinchiná**

**Certifica que,**

El **MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** tiene un contrato suscrito con **CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S** identificado con NIT- 900.635.350-3 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESION CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACION, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE FISCALIZACION ELECTRONICA DE DETECCION DE INFRACCIONES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS,** y donde las obligaciones contractuales que cumple el contratista son: 1. Desarrollar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en este pliego de condiciones, las norma de contratación adoptadas por la entidad y los ofrecimientos adicionales de su propuesta. 2. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato de concesión para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de detección electrónica de infracciones de tránsito, especialmente en lo referente a requisitos y condiciones técnicas, cronograma de actividades y controles necesarios y adecuados a la naturaleza del contrato. 3. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. 4. Atender oportunamente y dentro de los tiempos de respuesta pactados, los requerimientos efectuados por el Supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes adquiridos y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. Asistir a las reuniones a las que sea convocado y hacer seguimiento de las decisiones y a cualquier disposición que implique modificaciones a las estipulaciones del contrato de concesión, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento. 6. Servir de conducto regular de comunicación entre el Concesionario y el Municipio para todos los aspectos que se requieran tramitar, con el objeto de mantener un adecuado manejo de las relaciones contractuales. 7. Ejercer en general las funciones estipuladas en el manual de procedimientos para interventoría de la Alcaldía. 8. Preparar y rendir informes periódicos de la gestión realizada; los cuales se entienden aceptados y recibidos a satisfacción por parte del Municipio cuando transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir de su cuando transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir de su presentación, el Supervisor del contrato guarda silencio sobre los mismos. 9.

Alcaldía: Cra. 8 No. 11-31 esquina-Tel. (57) 840 2300 fax (57) 850 6809  
Chinchiná, Caldas, Colombia  
e-mail: [alcaldia@chinchina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@chinchina-caldas.gov.co) - [www.chinchina-caldas.gov.co](http://www.chinchina-caldas.gov.co)



Oficina de Tránsito y Transporte  
Calle 15 # 58-08, Barrio el Nepal, Teléfax: 840 23 18  
transito@chinchina-caldas.gov.co

Juntos por la  
Chinchiná que  
creamos!

Velar porque en el desarrollo del cronograma del trabajo, todas las obligaciones estipuladas en el contrato se cumplan. 10. Hacer el seguimiento a la entrega de todos los equipos que hacen parte de la inversión a la que se encuentra obligado el Concesionario, para evitar dilaciones, interferencias y garantizar el cumplimiento de los términos. 11. Supervisar que cada uno de los equipos cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. 12. Velar por el cumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones que soporta el proceso licitatorio y de cada una de las disposiciones contractuales acordadas. 13. Disponer del equipo técnico y humano requerido y ofrecido en la propuesta que dio origen al contrato. 14. Mantener disponibles para el Supervisor, las hojas de vida del personal que presta el servicio, acompañadas de las constancias de afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley, y a la Caja de Compensación Familiar respectiva. 15. Capacitar al personal asignado en lo referente a la prestación del servicio. 16. Pagar en forma oportuna los salarios y prestaciones sociales de las personas que presten el servicio. 17. La demás que se deriven de la naturaleza del contrato resultante del presente proceso.

Que el contrato anteriormente descrito tiene por vigencia un término de 20 años y 4 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que hasta el 31 de diciembre de 2015 se cancelaron por parte del Municipio de Chinchiná a Consultoría de Servicios Urbanos S.A.S por concepto de honorarios Chinchiná a facturas números 0113, 0115, 0116, 0129, 0131 y 0141 la suma de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil ciento setenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda corriente (\$44.460.174.77)

Dado en Chinchiná a los cinco (5) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016) a petición del contratista.

**VALENTINA SEPÚLVEDA VALENCIA**  
Jefe. Oficina de Tránsito y Transporte  
F.M. Resolución 009 del 18 de Enero de 2016

Alcaldía: Cra. 8 No. 11-31 esquina-Tel. (57) 840 2300 fax (57) 850 6809  
Chinchiná, Caldas, Colombia  
e-mail: [alcaldia@chinchina-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@chinchina-caldas.gov.co) - [www.chinchina-caldas.gov.co](http://www.chinchina-caldas.gov.co)

# NUESTROS SOCIOS



# SOCIOS



**ERICH ALBERTO FERNANDEZ  
MERCADO  
GERENTE GENERAL**

Profesional en ingeniería Eléctrica de la universidad del Norte, Especialista en Gestión Eficiente de Energía de la Universidad del atlántico, Especialista en Alta Gerencia- de la Universidad autónoma del caribe.

Cuenta con mas de 20 de años de experiencia profesional y mas de 15 años de experiencia como Director técnico y general de Interventorías de Alumbrado Publico, Detección Electrónica , semaforización y CCTV



**FREDY ALONSO PAUTT TORRES  
GERENTE TECNICO**

Profesional en ingeniería Eléctrica de la universidad del Norte, Especialista en Gerencia Energética de la UNIVERSIDAD DE LA COSTA, cuenta con Diplomado en Instalaciones eléctricas en Colombia con énfasis en RETIE y Diplomado en diseño en iluminación interior y exterior con énfasis en RETILAP.

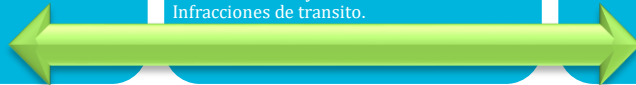
Cuenta con mas de 20 de años de experiencia profesional y mas de 15 años de experiencia como Jefe del departamento Técnico de Interventorías a concesiones sobre Alumbrado Publico , Amoblamiento Urbano, Semaforización y Detección Electrónica de infracciones de transito.



**JORGE ELIECER GAITAN SANABRIA  
GERENTE JURIDICO**

Abogado profesional de la universidad del Atlántico, Especialista en Especialista en derecho administrativo de la Universidad Libre , Magister en derecho contractual y publico de la universidad de Santo Tomas .

Cuenta con mas de 15 de años de experiencia profesional, y mas de 10 años como Asesor Jurídico para diferente entidades publicas, mixtas y privadas, además de gerente jurídico sobre concesiones de alumbrado publico, amoblamiento urbano, semaforización y detección de infracciones de transito.





# CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S.

Carrera 61#58-80  
Cel. : 315-255-3508  
Barranquilla – Colombia

